RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLM-IPMC-008-2025 (133468)

OBJETO: Suministrar elementos y prestar los servicios de conformidad con las características y condiciones del anexo técnico, para el desarrollo de las actividades propias del fondo de desarrollo local de los mártires.

PRESUPUESTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000,00).

OFERTAS PRESENTADAS

1	FDLM-IPMC-008-2025 (133468)	ORION CONIC SAS		39.858.000 COP
2	SERVICIOS MC 008 2025	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE		2.331.596 COP
3	oferta MARTIRES MIN2025	PEDRO ANTONIO TOLEDO PENAGOS		2.764.800 COP
4	FDLM-IPMC-008-202	Autogestión Colombia		39.858.000 COP
5	FDLM-IPMC-008-2025 INFRA LOGISTIC GROUP SAS	Infra Logistic Group		2.970.512 COP
6	FDLM-IPMC-008-2025 (133468)	INDUSTRIAS METALICAS Y CIVILES SAS		39.858.000 COP
7	FDLM-IPMC-008-2025 (133468)	RYD		39.858.000 COP
8	INN GENIOS SAS 10.2	INN GENIOS		3.093.333,6 COP

Que, de conformidad con las 8 ofertas presentadas, el Comité realizó la evaluación de la siguiente manera:

- **EVALUACIÓN PRIMER PROPONENTE: ORION CONIC SAS**

El 13 de junio del 2025, el Fondo publicó evaluación del oferente **ORION CONIC SAS** en la cual requirió al oferente para subsanar habilitantes técnicos y su justificación de precios artificialmente bajos, y otorgó un día hábil para la subsanación hasta el 16 de junio del 2025.

Durante el plazo para subsanar, **ORION CONIC SAS,** allegó mensaje público el 16 de junio de 2025, anexando documentos y una vez revisados los mismos, el comité técnico económico encontró la necesidad de revisar la presentación de la oferta económica, determinando que, desde el momento de evaluación de las propuestas, el oferente siempre estuvo incurso en causal de rechazo por lo siguiente:

La causal de rechazo 2 descrita en el numeral 13.4 de la invitacion publica "OFERTA ECONOMICA", reza: "*Para la presentación de la oferta* ***económica el proponente deberá diligenciar en la Lista de precios de Cuestionario electrónico de Secop II el valor que corresponde al resultado de la sumatoria del valor unitario total con IVA, presentados por ítem en el Formato de Excel adjunto (FORMATO No. 12 OFERTA ECONÓMICA), SO PENA DE SER CAUSAL DE RECHAZO.)"***, adicional a ello, la invitación publica dispone en la nota 1 del numeral 7.2 "valor estimado del contrato y su justificación" lo siguiente:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLM-IPMC-008-2025 (133468)

Dado que desde un inicio la Entidad fijó dentro de la oferta económica de la invitación pública que el valor ofertado en la plataforma transaccional del SECOP II debía ser el mismo presentado en el formato de Excel de oferta económica (Valor total unitario incluido IVA) so pena de ser causal de rechazo, la oferta de ORION CONIC SAS debe ser rechazada, dado que el oferente no acató la presentación de la oferta económica establecida en el numeral 13.4 de la invitación pública. Lo anterior se fundamenta dado que la Entidad en la pregunta de lista de precios del cuestionario del SECOP II estableció lo siguiente:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	82101500	deberá diligenciar en la Lista de precios de Cuestionario electrónico de Secop II el valor que corresponde al resultado de la sumatoria del valor unitario total con IVA, presentados por ítem en el Formato de Excel adjunto (FORMATO No. 12 OFERTA ECONÓMICA	1,00	A

Como se puede observar la entidad esperaba que los oferentes en la lista de precios diligenciaran su oferta total en precios unitarios incluido IVA, revisando el formato de Excel de oferta económica de ORION CONIC SAS, se puede vislumbrar que dicho valor arrojó un total de ($1.420.567.29). Sin embargo; en la lista de precios del pliego electrónico el oferente ORION CONIC SAS, diligenció de la siguiente forma:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	82101500	deberá diligenciar en la Lista de precios de Cuestionario electrónico de Secop II el valor que corresponde al resultado de la sumatoria del valor unitario total con IVA, presentados por ítem en el Formato de Excel adjunto (FORMATO No. 12 OFERTA ECONÓMICA **Comentarios proveedor:** Orion FDLM-IPMC-008-2025 (133468) FORMATO No. 12 -OFERTA ECONOMICA.xlsx, Orion FDLM-IPMC-008-2025 (133468) FORMATO No. 12 -OFERTA ECONOMICA.pdf	1,00	A	39.858.000,00

Como se evidencia en la imagen de arriba, ORION CONIC SAS, ofertó en la lista de precios la suma de $39.858.000, siendo lo correcto $1.420.567.29, de conformidad con el formato de oferta econocmica adjunto en la propuesta.

Por las razones anteriormente expuestas y de conformidad con el numeral 2 del numeral 13.4 OFERTA ECONOMICA, de la invitación pública, el proponente ORION CONIC SAS, se encuentra incurso de casual de rechazo.

- **EVALUACIÓN SEGUNDO PROPONENTE: AUTOGESTIÓN COLOMBIA**

De conformidad a la evaluación técnica se observa que allí se dispone lo siguiente:

El oferente incurrió en la causal de RECHAZO 26 descrita en el numeral 9 que señala "*Cuando el valor ofertado sobrepase el valor promedio tope establecido en el estudio de mercado para los ítems que conforma la oferta económica.*"

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLM-IPMC-008-2025 (133468)

En cumplimento a esta causal de rechazo, la entidad procedió a realizar la respectiva evaluación económica de las propuestas recibidas, evidenciando que el que el proponente AUTOGESTIÓN COLOMBIA, en su oferta económica, en el elemento No. 34 correspondiente a "*VALLAS MEDIANAS ARMABLES OBSTACULOS VALLAS MEDIANAS ARMABLES (50 CM ALTO X 60 CM DE ANCHO*" con un valor unitario + IVA lo ofreció por CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($119.000) , el cual sobrepasa el valor promedio tope del estudio de mercado el cual corresponde a CIENTO QUINCE MIL PESOS ($115.000).

El valor referencia en el estudio de mercado es tenido en cuenta con el valor IVA incluido de acuerdo con las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas.

Por lo anterior, y en aplicación estricta de las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, determino que la propuesta presentada por el proponente no cumple los requisitos establecidos, razón por la cual no se encuentra habilitado para continuar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FDLM- IPMC-008-2025 (133468).

- **EVALUACIÓN TERCER PROPONENTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE: HABILTADO**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

NO.	OFERENTE	VALOR	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	**ORION CONIC SAS**	1.420.567,29	RECHAZADO	RECHAZADO
2	**AUTOGESTIÓN COLOMBIA**	2.155.804	RECHAZADO	RECHAZADO
3	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL**	2.331.595,56	HABILITADO	HABILITADO

Que, por lo anterior, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE**, cumple con la totalidad de criterios habilitantes solicitados en la Invitación Pública del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLM-IPMC-008-2025 (133468).

Una vez realizada toda la verificación de la documentación presentada por el proponente con la oferta de menor valor se concluye que, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE**, cumple con todas las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas dentro de los estudios previos e invitación pública; por lo anterior, de acuerdo con el criterio de selección para el presente proceso, el comité evaluador se permite emitir la siguiente:

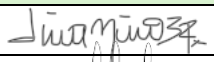
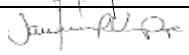
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLM-IPMC-008-2025 (133468)

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía FDLM-IPMC-008-2025 (133468), que tiene por objeto: "*Suministrar elementos y prestar los servicios de conformidad con las características y condiciones del anexo técnico, para el desarrollo de las actividades propias del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires*", al proponente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE,** identificada con NIT 900.094.963-5, representada legalmente por TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA, identificada con No de C.C. 53.051.978.

COMITÉ EVALUADOR

RESPONSABLE		FIRMA	ACTIVIDAD
LINA MANUELA MUÑOZ FIGUEROA	Planeación – contratista		Verificación técnica y económica
LINA PAOLA CARO PORRAS	Planeación – contratista		
LINA MARCELA VARGAS DUQUE	Contratación - contratista		Verificación jurídica